



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2024, 06 de mayo

VISTO:

El Informe N° 223-2024-OGPEYP/MDJLBYR de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que propone la incorporación de Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 070-2024-EF a favor de diversos Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Planeamiento Estratégico con Informe N° 223-2024-OGPEYP/MDJLBYR hace llegar la Propuesta de Incorporación mediante Transferencia de Partidas (Entre Pliegos) aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 095- 2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 y dicta otras disposiciones.

Que, el literal a) del numeral 14.2 del artículo 14 de los citados Procedimientos dispone que durante el año 2024 se transfieren los recursos correspondientes a los resultados finales del Tramo II del año 2023, considerando los recursos que sean autorizados para los fines del PI mediante norma y se encuentren disponibles luego de la determinación de los montos a transferir en función a los resultados complementarios del Tramo I del año 2023, a los que hace referencia el literal d) del numeral 14.1 del artículo 14 de los Procedimientos;

Que con Decreto Supremo N° 070-2024-EF de fecha 30 de abril del 2024, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 a favor de diversos Gobiernos Locales, los cuales cumplieron las metas del tramo II del año 2023 hasta y resultados complementarios del tramo I del año 2023.

Que los Pliegos de los Gobiernos Locales habilitados en el numeral 1.1 del presente Decreto Supremo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo "Montos a Transferir a Favor de Diversos Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del Año 2023 y los Resultados Complementarios del Tramo I del Año 2023", donde nuestra institución se encuentra en el detalle de dicho anexo por un monto de S/. 345,596 (trescientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles), financiado con la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que según el numeral 2.3 del presente Decreto Supremo, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Que la aprobación institucional para la incorporación de las partidas transferidas, se aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal, copia de la resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto Publico

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF por la suma de S/. 345,596 (trescientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del Año 2023 y los Resultados Complementarios del Tramo I del Año 2023”, acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En soles)
Fuente de Financiamiento:	5 Recursos Determinados	345,596
Rubro de Financiamiento:	18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana, Participaciones	345,596
Especifica detallada:	1.4.1.4.6.3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	345,596
TOTAL, INGRESOS		345,596



EGRESOS		(En soles)
SECCION SEGUNDA:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO:	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados	345,596
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:	18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana, Participaciones	345,596
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	345,596
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA:	5000001 Planeamiento y Presupuesto	345,596
PRODUCTO/PROYECTO:	3.99999 Sin Producto	345,596
GENERICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	345,596
TOTAL, EGRESOS		345,596



ARTICULO 2. – Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, nota de modificación N° 309.

ARTÍCULO 3. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto
- cc. GDPP
- cc. C.G.R.
- cc. Comisión de Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000309

MES: MAYO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 03/05/2024

FECHA: 06/05/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 145-2024-A/MDJLBYR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 070-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0023 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		345,596
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		345,596
5 GASTOS CORRIENTES		345,596
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		325,596
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		20,000
TOTAL:		345,596

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		345,596
1.4.1 4.6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		345,596
TOTAL:		345,596

